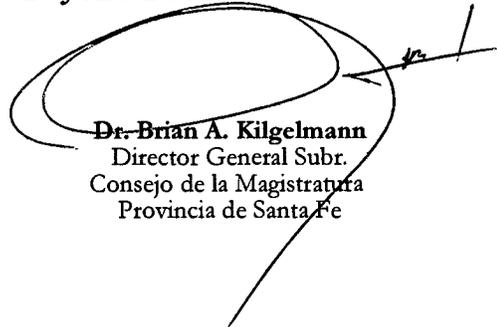




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

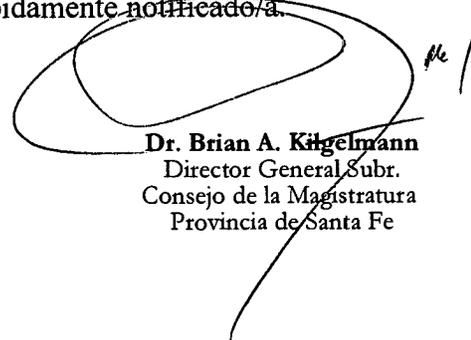
Se deja constancia que a partir de la fecha 31 de Julio de 2019 se publica la Resolución N° 028/19, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 de Julio de 2019.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 20; 22 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir **un (01) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Vera; dos (02) cargos condicionados a la efectiva producción de la vacancia de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Reconquista – Circunscripción Judicial N° 4 y un (01) cargo vacante de Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con asiento en Rafaela – Circunscripción Judicial N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 028/19 dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1:** Disponer la realización de la prueba de oposición en forma oral los días Miércoles 07, Jueves 08 y Viernes 09 de Agosto del corriente año, conforme Anexo I, apartados A), B) y C) ...; **ARTÍCULO 2:** Disponer que las entrevistas sean realizadas a cada postulante inmediatamente después de culminada su oposición; **ARTÍCULO 3:** Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución; **ARTÍCULO 4:** Solicítese a los postulantes que informen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar si deciden no presentarse a la prueba de oposición fijada en el artículo 1° de la presente; **ARTÍCULO 5:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.” (se acompaña copia íntegra de la resolución con Anexo)

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

“DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“ARTÍCULO 21° - ... Cuando la prueba de oposición sea efectuada en forma oral, la entrevista – con los mismos criterios indicados en este artículo, será efectuada al postulante inmediatamente después de culminada la oposición”

“ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrible del concurso.”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 028

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 30 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. 02001-0041264-6 y su agregado Nro. 02001-0038318-2, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir **un (01) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Vera; dos (02) cargos condicionados a la efectiva producción de la vacancia de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Reconquista – Circunscripción Judicial N° 4 y un (01) cargo vacante de Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con asiento en Rafaela – Circunscripción Judicial N° 5 y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 018/19 de fecha 15 de Abril de 2019 se admitieron a cuarenta y seis (46) postulantes y rechazaron a ocho (08) postulantes de los inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, publicada la misma conforme lo normado por Resolución N° 0127/16, los postulantes Juan Pablo MALBERTI, D.N.I. N° 31.136.980 y Alexis Matías MAREGA, D.N.I. N° 35.770.0354, deducen Recursos de Revocatoria en fecha 22 y 23 de Abril de 2019 respectivamente, contra la Resolución N° 018/19 emitida por esta Presidencia;

Que, por Resolución N° 020/19 se rectifica en su parte pertinente a la Resolución revocada y se admite al concurso de referencia al postulante Dr. Juan Pablo MALBERTI, D.N.I. N° 31.136.980;

Que, por Decreto N° 1699/10 de fecha 02 de Julio de 2019, el Gobernador de la Provincia rechaza por improcedente el recurso interpuesto por el Dr. Alexis Matías MAREGA, D.N.I. N° 35.770.0354, en los términos del artículo 14° del Decreto N° 0854/16 en el marco del concurso de referencia;

Que, el artículo 20° del Decreto N° 0854/16, determina que el Presidente del Consejo de la Magistratura, en uso de sus facultades, puede fijar la modalidad de la oposición y en esta instancia se entiende pertinente, en consideración a las características del cargo, que la misma sea realizada bajo la modalidad oral. Asimismo, y conforme al artículo 21° del mismo cuerpo normativo, cuando ésta sea la modalidad adoptada, la entrevista será efectuada al postulante inmediatamente después de culminada su oposición;

Que atento a ello, debe indicarse que la misma versará sobre una indagación a cada postulante en base a los tópicos: 1) Derecho penal; 2) Derecho procesal penal; 3) Derechos Humanos; 4) Litigación. Ello, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar;

Que, tales tópicos serán evaluados conforme las pautas establecidas por el Decreto 0854/16 y Resolución N° 0128/16 a saber: Rigor, consistencia y calidad de la fundamentación jurídica; Coherencia explicativa, claridad expositiva, congruencia y pertinencia de lo expuesto con relación a las preguntas realizadas, Manejo de las fuentes; Optimización del tiempo en la resolución, ya que al tratarse de examen oral, se ponderará el tiempo promedio de las respuestas;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que según la capacidad operativa, a efectos de la realización de la prueba de oposición y entrevista, y atendiendo al número de postulantes, esta Presidencia entiende conveniente organizar a los mismos en tres grupos para su desarrollo en tres días consecutivos, siendo convocados por orden alfabético, con todas las garantías de igualdad técnica y temporal;

Que sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración cuestiones estrictamente organizativas, se solicita a los postulantes que en el supuesto de que con anterioridad a la realización de la prueba de oposición decidan no concurrir a la misma, lo comuniquen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

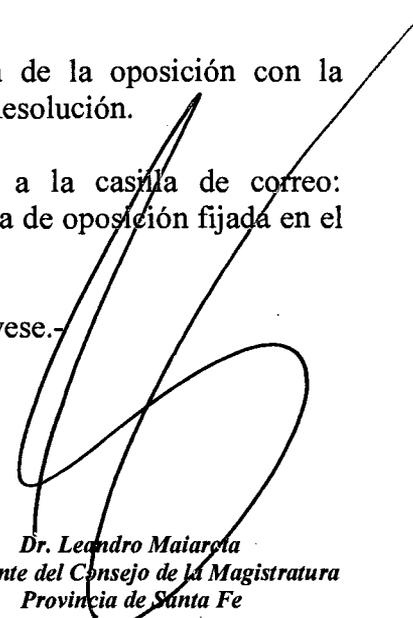
ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición en forma oral los días Miércoles 07, Jueves 08 y Viernes 09 de Agosto del corriente año, conforme Anexo I, apartados A), B) y C) para cubrir *un (01) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Vera; dos (02) cargos condicionados a la efectiva producción de la vacancia de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Reconquista – Circunscripción Judicial N° 4 y un (01) cargo vacante de Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con asiento en Rafaela – Circunscripción Judicial N° 5.*

ARTÍCULO 2: Disponer que las entrevistas sean realizadas a cada postulante inmediatamente después de culminada su oposición.

ARTÍCULO 3: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: Solicítese a los postulantes que informen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar si deciden no presentarse a la prueba de oposición fijada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-



*Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe*



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 028

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

Los postulantes deberán presentar D.N.I para acreditar su identidad ante las autoridades al momento del registro de asistencia; los mismos firmarán una planilla de asistencia prestando de esta manera conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo ingreso a la Sala donde se llevará a cabo el examen.

La prueba de oposición será bajo la modalidad oral, la misma consistirá en preguntas a cada postulante en base a los tópicos: 1) Derecho penal; 2) Derecho procesal penal; 3) Derechos Humanos; 4) Litigación. Ello, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar. Tales tópicos serán evaluados conforme las pautas establecidas por el Decreto 0854/16 y Resolución N° 0128/16 a saber: Rigor, consistencia y calidad de la fundamentación jurídica; Coherencia explicativa, claridad expositiva, congruencia y pertinencia de lo expuesto con relación a las preguntas realizadas, Manejo de las fuentes; Optimización del tiempo en la resolución, ya que al tratarse de examen oral, se ponderará el tiempo promedio de las respuestas. Será seguida de la entrevista personal, de acuerdo a lo normado por los artículos 20° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículos 7° y 8° de la Resolución N° 128/16, conforme el detalle que a continuación se expone:

A) Convóquese a realizar la prueba de oposición y entrevista personal en el concurso destinado a cubrir *un (01) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Vera; dos (02) cargos condicionados a la efectiva producción de la vacancia de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Reconquista – Circunscripción Judicial N° 4 y un (01) cargo vacante de Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con asiento en Rafaela – Circunscripción Judicial N° 5*, para el día *Miércoles 07 de Agosto a partir de las 10:00 hs.* en la *“Sala de Audiencias Penales N° 6”*, sito en calle San Jerónimo 1551, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe, a los siguientes postulantes y en el horario detallado :

N°	APELLIDO Y NOMBRE	HORARIO
1	AGUILAR, Leandro David	10:00 hs.
2	AIELLO, Héctor José	10:30 hs.
3	ALLASIA, Georgina Carla	11:00 hs.
4	ALMIRÓN, María Cielo	11:30 hs.
5	BASCOLO, Antonela Melisa	12:00 hs.
6	BARAGIOLA, Soraya Pamela	12:30 hs.
7	BERZERO CHERUBINI, Raúl Enrique	14:00 hs.
8	CALAMANTE, Araceli Belén	14:30 hs.
9	CASELLA, Pablo Andrés	15:00 hs.
10	CASSINA, Amalia Rosalía	15:30 hs.
11	CATAUDELA, Gabriela Nazarena	16:00 hs.
12	CHAJTOWSKI, Alejandro Marcelo	16:30 hs.

2



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

13	CHANDIA, Gustavo Fernando	17:00 hs.
14	CILLA, Leonardo Antonio	17:30 hs.
15	CORREA, Adolfo	18:00 hs.

B) Convóquese a realizar la prueba de oposición y entrevista personal en el concurso destinado a cubrir *un (01) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Vera; dos (02) cargos condicionados a la efectiva producción de la vacancia de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Reconquista – Circunscripción Judicial N° 4 y un (01) cargo vacante de Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con asiento en Rafaela – Circunscripción Judicial N° 5*, para el día *Jueves 08 de Agosto a partir de las 08:30 hs.* en la “Sala de Audiencias Penales N° 6”, sito en calle San Jerónimo 1551, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe, a los siguientes postulantes y en el horario detallado :

N°	APELLIDO Y NOMBRE	HORARIO
1	DARUICH, Matías Daniel Elías	08:30 hs.
2	DEVIA, María Celeste	09:00 hs.
3	DÍAZ, Georgina Soledad	09:30 hs.
4	DORO, María Cecilia	10:00 hs.
5	FLORIT, Rafaela	10:30 hs.
6	GAZZE, Fernando Jorge	11:00 hs.
7	GERVASONI, Florencia	11:30 hs.
8	LASCURAIN, Emanuel	12:00 hs.
9	LEON, María Verónica	12:30 hs.
10	MAGLIER, Nicolás Aureliano	14:00 hs.
11	MALBERTI, Juan Pablo	14:30 hs.
12	MANSILLA, Ana Laura	15:00 hs.
13	MARTINEZ, Lorena Alejandra	15:30 hs.
14	MARUCCI, María Estela	16:00 hs.
15	MÁS, Alan Maximiliano	16:30 hs.
16	MENOSSI, Juan Pablo	17:00 hs.

18
C) Convóquese a realizar la prueba de oposición y entrevista personal en el concurso destinado a cubrir *un (01) cargo vacante de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Vera; dos (02) cargos condicionados a la efectiva producción de la vacancia de Defensor Público Adjunto del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con asiento en Reconquista – Circunscripción Judicial N° 4 y un (01) cargo vacante de Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con asiento en Rafaela – Circunscripción Judicial N° 5*, para el día *Viernes 09 de Agosto a partir de las 8:30 hs.* en la “Sala de Audiencias Penales N° 6”, sito en calle San Jerónimo 1551, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe, a los siguientes postulantes y en el horario detallado :



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

N°	APELLIDO Y NOMBRE	HORARIO
1	ODRIOZOLA FRANCO, Gabriela Teresita	08:30 hs.
2	OLIVERA, Sergio Alberto	09:00 hs.
3	PAGURA, Roberto Daniel	09:30 hs.
4	PALUD, Jorge Fernando	10:00 hs.
5	PICCIONI, Anabel	10:30 hs.
6	RONCHI, Mónica	11:00 hs.
7	ROLDAN, Marcelo Alberto	11:30 hs.
8	ROUBINEAU, Rodolfo Agustín	12:00 hs.
9	SAGER, Rodolfo José	12:30 hs.
10	SCARINCI, Federico José	14:00 hs.
11	SERRANO, Elisabet Ileana	14:30 hs.
12	SEVERO, María Noel	15:00 hs.
13	STEGMAYER, Nicolás Guillermo	15:30 hs.
14	TOFFUL, Nicolás Ever	16:00 hs.
15	TONIOLO, Orlando	16:30 hs.
16	VERA, Nicolás Hugo Daniel	17:30 hs.

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe